



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 864.17
EXPEDIENTE N° 6.714/17
Salta, 29 SEP 2017

VISTO: La nota presentada por el alumno Cristian Alejandro VILLAFANE, D.N.I. N° 31.194.464, L.U. N° 512.823, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "PEQUEÑOS EMPRENDEDORES. LAS PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA. PERÍODO 2017" y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, reúne los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 13 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 10, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 13 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 8, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Nicolás Aldo INNAMORATO, Profesor Titular de la cátedra Cálculo Financiero, a quien propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

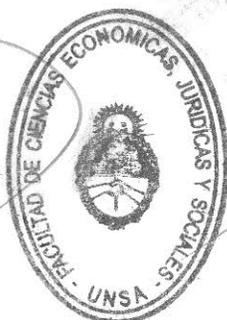
ARTÍCULO 1°. - **Aprobar** el plan de Trabajo sobre el tema "PEQUEÑOS EMPRENDEDORES. LAS PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA. PERÍODO 2017", presentado por el alumno Cristian Alejandro VILLAFANE, D.N.I. N° 31.194.464, L.U. N° 512.823, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2°. - **Designar** como Director del citado Seminario al Cr. Nicolás Aldo INNAMORATO, Profesor Titular de la cátedra Cálculo Financiero, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mencionado Seminario.

ARTÍCULO 3°. - **Hágase** saber al alumno peticionante, al Cr. Nicolás Aldo INNAMORATO, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa